

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**825.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de marzo actual, adoptó el acuerdo que copiado dice:

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE DE TERRENOS JUNTO AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL "SAN FRANCISCO", VIAL TIRO NACIONAL, S/N.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes:

"ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE TERRENOS JUNTO AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL "SAN FRANCISCO", VIAL TIRO NACIONAL, S/N.

Examinado el presente expediente, y de conformidad con informes emitidos por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo y por la Dirección General de Obras Públicas, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle de los terrenos junto al Centro de Asistencia Social "San Francisco", vial Tiro Nacional, s/n.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido de Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Nº PARCELA	RFª. CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL M2.	PROPIETARIO
1	4862102WE0046S0002WB	198	MUSTAFA MIZZIAN ABDESELAM Y OTRO
2	4862102WE0046S0003EZ	198	MOHAMED MIMUNT YAMINA
3	4862104WE0046S0001LL	81	HEREDEROS DE MIZIAN MIMUN MUSTAFA
4	4862103WE0046S0001PL	184	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
5	4863814WE0046S0001ML	1.594	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

5º.- Los parámetros urbanísticos que se modifican del Estudio de Detalle aprobado por el Pleno de la Asamblea en el año 2009 son:

Cuadro comparativo	Estado inicial	Estudio de Detalle original	Estudio de Detalle Modificado
Residencial	1.302,48	604,3	603,3
Equipamiento Primario	0	972,18	972,18
Zonas verdes	508,67	163,49	163,49
Viales	2.026,35	2.097,54	2.097,54
Total	3.837,50	3.837,51	3.836,51